



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAR. 1985

Expte. N° 092/85

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Carlos E. López Iparraguirre; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección del Centro de Cómputos y atento a lo informado por Dirección de Personal,

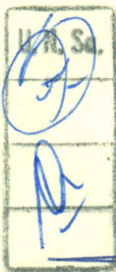
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

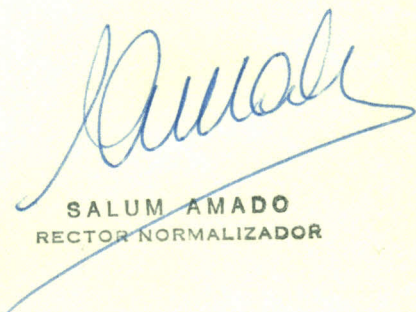
ARTICULO 1°.- Conceder al señor Carlos Enrique LOPEZ IPARRAGUIRRE, Planificador / Mayor del Sistema Computación de Datos (S.C.D.), licencia sin goce de haberes desde el 1 de Marzo en curso y por el término de tres (3) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que la misma se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, / justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 062-85